



REF. : DECLARA DESIERTA LICITACIÓN, PARA EL SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.

RESOLUCION EXENTA N° 015291

TALCA, 28 ENE. 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 22 de Enero de 2010, se publicó la licitación para la "Contratación de un Servicio de Salón y Alimentación para Encuentro con Diplomadas en Buen Trato de la Región del Maule", ID 848-5-L110.

2.- Que, analizada las ofertas de la publicación ID 848-5-L110 en el portal www.mercadopublico.cl, éstas no se ajustan a los requisitos de la institución, dado que la oferta de MARIA GRACIELA LILLO MARDONES, no presenta los anexos necesarios cuando no se encuentra inscrita en chileproveedores y la de COMERCIALIZADORA, PAOLA VIVIANA ULLOA LORCA, E.I.R.L., sobrepasa el presupuesto disponible para esta actividad.

RESUELVO:

Declárese Desierta la Licitación ID 848-5-L110, dado que esta no resulta conveniente a nuestros intereses, esto de acuerdo al artículo 9° de la Ley 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


CYP/PHF/LAD

DISTRIBUCION:

- Sub. Dirección Planificación
- Sub. Director de Recursos Financieros.
- Asesor Jurídico
- Of. De partes